

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CAMBIAR LA SEDE OFICIAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

PRESENTE.

El pasado 14 de noviembre de 2013, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cambiar la sede oficial de este Órgano Legislativo; presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, se dieron a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente Dictamen.

P R E Á M B U L O

1. El día 14 de noviembre de 2013, el diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cambiar la sede oficial de este Órgano Legislativo.
2. Con fecha 14 de noviembre de 2013, mediante oficio número MDPPSA/CSP/1372/2013, suscrito por la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, presidenta de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración Pública Local, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cambiar la sede oficial de este Órgano Legislativo.
3. Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el 8 de abril de 2014, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, plantea, entre otras cosas, que:

- I. El recinto en el que hoy nos encontramos, constituye una evidencia histórica de incommensurable valor para todos los mexicanos, debido al conjunto de sucesos que tanto al interior como en los alrededores del mismo, han definido la forma de organización política y económica de nuestro país.

- II. Los antecedentes de este recinto se remontan hasta la época prehispánica, pasando por la Colonia, hasta que en el año de 1857, dicho inmueble tuvo que cerrarse de manera sorpresiva debido a la severa inestabilidad política del país. Posteriormente, su rehabilitación permitió alojar a la Cámara de Diputados.
- III. En la etapa del porfiriato, el recinto se transformó en la sede oficial del poder legislativo nacional. Y a partir de la promulgación de la Constitución de 1917, se convirtió en el espacio principal para la toma de protesta del Ejecutivo Federal y la recepción de sus informes anuales de gobierno.
- IV. Ante dicho escenario, fue necesario cambiar la sede de la Cámara de Diputados hacia el Palacio Legislativo de San Lázaro en 1981; en consecuencia, el inmueble quedó en desuso por varios años.

Continúa el promovente con su exposición de motivos:

- Que con el decreto publicado el 26 de septiembre de 1988 en el Diario Oficial de la Federación, el inmueble en cuestión, se convierte en la sede oficial de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a la que posteriormente, con la reforma política del Distrito Federal del año 1993, se le otorga la atribución de crear leyes locales, situación que alentaría su cambio de denominación por el de Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del año 1997. De esta forma, el recinto ha dado albergado a seis Legislaturas.
- Que el desgaste que ha recibido el inmueble a través del tiempo, nos apremia a buscar soluciones efectivas que conlleven a su cuidado y preservación para las futuras generaciones que tengan deseos de visitarlo para conocer algún pasaje de la historia de México.
- Es prudente señalar que durante los periodos de sesiones, el inmueble se expone a un deterioro acelerado a causa de factores ambientales o humanos, sin descontar el riesgo latente de que algunos manifestantes

arrojen objetos o sustancias a su fachada, incurriendo en un daño irreversible en cuanto a su originalidad artística.

De la Proposición con Punto de Acuerdo también se desprende:

El exhorto a la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea, para que en el marco de su competencia, evalúe la factibilidad de cambiar la sede oficial del poder legislativo local, hacia un predio cuya nueva edificación permita atender las necesidades mencionadas, así como contrarrestar los procesos de deterioro y alteración de dicho inmueble.

En ese orden de ideas, se sugiere a dicha Comisión que considere como una posibilidad, las instalaciones que integran el Teatro Hidalgo (perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social); o que alternativamente, realice las gestiones necesarias que permitan evaluar la factibilidad de construir un inmueble en un predio determinado, con el objeto de establecer el proyecto que procure los mayores ahorros presupuestales a esta Asamblea.

Por último, de implementarse lo propuesto, se solicitará a la multicitada Comisión a que defina e informe el uso que tendrá el inmueble en el que se sesiona actualmente, previniéndose en todo momento el mantenimiento del mismo.

La Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Administración Pública Local, es competente para analizar y dictaminar la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CAMBIAR LA SEDE OFICIAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que respecto a la Comisión de Gobierno, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus **artículos 41 y 44**, establece que:

***Artículo 41.-** La Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas **y administrativa** de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones a este efecto se reunirá cuando menos dos veces al mes.*

El mismo ordenamiento, estipula:

***Artículo 44.-** Corresponde a la Comisión de Gobierno:*

- I. Suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno;*
- II. Proponer a los integrantes de las comisiones y comités;*
- III. Proponer el Proyecto y el **Programa Operativo de presupuesto anual** de la Asamblea Legislativa para su discusión y aprobación en el Pleno;*

TERCERO.- El instrumento no señala si existen acercamientos con instancias de gobierno federal correspondientes, como el IMSS, quien es el encargado de la administración del predio que se propone para nueva ubicación, para conocer su opinión y en todo caso, las ventajas que ofrecería ocupar su recinto.

Por otro lado no existe en la iniciativa una motivación efectiva sobre las ventajas de hacer ese cambio de Sede; es decir que en la lectura de la iniciativa no se pueden determinar conveniencias concretas para el ejercicio legislativo y de la viabilidad de espacios que pudieran alojar las instalaciones con funcionalidad y mejoras integrales y estructurales con respecto a la sede actual.

CUARTO.- La propuesta sugerida por el promovente de acercarse con una institución de cobertura federal como el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual tiene a su cargo las instalaciones y administración del Teatro Hidalgo, sede propuesta para albergar al Recinto Legislativo; representa sólo acercamientos derivados de la idea de que el inmueble señalado pudiera ofrecer esas condiciones de mejora y funcionamiento, más no establece el proceso mediante el cual se llevaría a cabo dicho acercamiento.

Adicionalmente, no existe un estudio profundo que sugiera la conveniencia de evaluar un proyecto como el sugerido y prever para ello asignaciones presupuestales, que potencialmente se ocupan para otros asuntos.

QUINTO.- Que esta dictaminadora considera que el hacer un exhorto a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa para valorar la posibilidad del cambio de sede, sin que exista un proyecto concreto de perspectivas, proyecciones avances y beneficios que ello traería, tanto de ubicación como presupuestales; no es oportuna, porque los tiempos presupuestales no permitirían hacer una reserva presupuestal para el caso y no es procedente porque en tanto no se proyecten beneficios concretos que traería la valoración que solicita, se estarían orientando recursos humanos y económicos a un estudio de viabilidad, cuando las instalaciones actuales, si bien muestran un desgaste natural por el propio tiempo de vida, ofrecen las condiciones mínimas de operación de este cuerpo legislativo y no ha pasado más de un quinquenio desde su remodelación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Es de **NO APROBARSE** y de **DESECHA**, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CAMBIAR LA SEDE OFICIAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

Dado en la Ciudad de México a los 8 días del mes de abril del dos mil catorce.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

SECRETARIO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE CAMBIAR LA SEDE OFICIAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA**

INTEGRANTE

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS**

INTEGRANTE

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA**

INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

INTEGRANTE

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ**

INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

INTEGRANTE